

REF.: DISPONE PRORROGA DE COMODATO,
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 09 NOV. 2011

DECRETO N° 8700 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 297 – S.O. 29/2011, de Concejo Municipal que aprobó Comodato; 2) Carta del Club Dptvo. Y Social “Gobernación”, de fecha 18-10-2011 que solicita prorroga de Comodato; 3) D.A. N° 5012 de fecha 08-08-2008, que dispuso Comodato; 4) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 5) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruébese Prorroga de Comodato al **Club Deportivo y Social “Gobernación”** por Acuerdo de Concejo N° 297 – S.O 29/2011 para que realice del usufructo por diez años mientras dure la vida útil del proyecto.
2. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
5. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasl

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
-Alcaldía-Jurídico-SECPLA-DOM-DAF-Control -Of de Partes-Organizaciones Comunitarias -Secretaria de Concejo-Ventanilla Única - Archivo Secretaria.(2)/